

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

81

MADRID NÚMERO 42

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.042 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 12 de junio de 2013.—Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.042 de 2012, sobre estafa en virtud de denuncia, en los que han sido partes: el señor fiscal; como denunciante, don Javier Sánchez Romero, en nombre de la perjudicada, la estación de servicio “Fundosa Galenas, Sociedad Anónima Unipersonal”, y como denunciado, el conductor del vehículo matrícula 4685CKB, don Álvaro Chicharro Rol, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Álvaro Chicharro Rol de la falta por la que fue denunciado, declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Álvaro Chicharro Rol expido la presente en Madrid, a 9 de septiembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/30.066/13)

